



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Teódulo de Jesús Ortiz León
Demandada: UGPP
Radicado: 05001-31-05-008- 2018-00693-00

Teniendo en cuenta que lo solicitado por el apoderado judicial del demandante, a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho, es procedente, se accede a ello en consecuencia, se aplaza nuevamente la audiencia de Trámite y juzgamiento en el proceso ordinario laboral de la referencia. Y como nueva fecha con el propósito de realizar la audiencia antes mencionada, es decir la establecida en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, señala el día VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente y a la parte actora para que efectué la citación al perito con la debida anticipación, y acredite el pago requerido para tal efecto.

Así mismo requiere a la UGPP para que con anterioridad a la fecha programada, de respuesta al oficio N° 664 del 9 de octubre de 2019, so pena de incurrir en las sanciones legales.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

OSAGI

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO. Medellín

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por

ESTADOS Nro. 127 Fijados en la Secretaría del

Despacho el día 24 de agosto de 2021, a las 8 a.m.

La Secretaria


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA